

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascencion*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2660.

Habiéndose extraviado á don Ramon Marcé Farret, vecino de Bañeras, la cédula personal de 11.ª clase, expedida por aquella Alcaldía en 30 de Abril último bajo el núm. 35; se hace público por medio del presente *Boletín oficial*, á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento.

Tarragona 8 Noviembre de 1884.
—El Gobernador, Narciso G.ª Castañeda.

Núm. 2661.

Personal.—Circular.

Hallándose vacante una plaza de agente de 3.ª clase del cuerpo de Orden público, dotada con el haber anual de 750 pesetas; se anuncia por medio de este periódico oficial á fin de que los que aspiren á ella, reuniendo las circunstancias que determinan las Reales órdenes de 26 de Julio de 1876 y 4 de Abril de 1877, presenten sus solicitudes documentadas en debida forma en la Secretaría de este Gobierno dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio, conforme dispone la Real orden circular de 26 de Octubre de 1876.

Tarragona 10 de Noviembre de 1884.—El Gobernador interino, Antonio Satorras.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Universidad de esta Corte la cátedra de Elementos de Derecho natural, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1857, en el artículo 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 24 de Octubre último.

Pueden tomar parte en este concurso los Profesores auxiliares y supernumerarios de la misma Universidad que reunan las condiciones exigidas en el citado decreto y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el artículo 41 del expresado reglamento este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 6 de Noviembre de 1884.
—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

Se halla vacante en la Universidad de Valladolid la cátedra de

Derecho político y administrativo, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1875.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad, ser Doctor en Derecho civil y canónico, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 6 de Noviembre de 1884.
—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

Resultando vacantes en la Facultad de Derecho de las Universida-

des de Oviedo, Salamanca, Sevilla, Valencia y Zaragoza las cátedras de Derecho político y administrativo, dotadas con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el artículo 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, y en el Real decreto de 30 de Noviembre de 1883, y á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título académico y profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Noviembre de 1884.
—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

Se halla vacante en la Universidad de Granada la cátedra de Dere-

Edicto.

Por el presente cito y emplazo á D. Antonio Llevat y Brunet, vecino de Reus, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, se presente en esta Tesorería á hacer efectivos los débitos que resultan por el impuesto del cánón de superficie de las minas de su propiedad y que radican en esta provincia; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se le seguirán los perjuicios que determina el art. 23 de las Bases generales de la nueva Legislacion de Minas de 29 Diciembre de 1868. Tarragona 8 de Noviembre de 1884.—El Administrador, José Martínez Espinosa.

Don Tomás Larráz y Gomez, Jefe de Secretaría de la Diputacion provincial de Tarragona.

Certifico: Que la sesion de este dia no ha podido celebrarse por falta de mayoría legal, habiendo concurrido-tan solo el Sr. Presidente y el Sr. Morera, y escusado su asistencia por enfermos los señores Algueró y Fumaña.

Y para que conste, á los efectos prevenidos en el artículo cincuenta y tres del Reglamento, suscribo ésta con el visto bueno del señor Presidente, y remito copia al señor Gobernador para su conocimiento y efectos que aquel previene, en Tarragona á ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Tomás Larráz.— V.º B.º — El Presidente, Satorras.

cho civil español común y foral, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado al opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad, ser Doctor en Derecho civil y canónico ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una rela-

ción justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 6 de Noviembre de 1884. —El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

(Gaceta del 7 de Noviembre.)

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Contabilidad.

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, forma esta Administración de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los dias que marca la décima casilla, cuya relacion sirce de prévio aviso segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente pasaba en cumplimiento á la disposicion 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro.	Fólio.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia	Número del inventario.	Término en que radica.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe Pesetas / Cs.
3.º	84	Valentín Esteve.	Corbera	Rústica	Clero	»	Tortosa	Del 2 á 12	11 Novbre. 1884.	55'80
»	94	Eusebio Solé.	Arnes	Idem	Idem	545	Arnes	20	25 id.	95'13
»	257	Juan Segarra.	Uldecona	Idem	Idem	963	Uldecona	20	24 id.	25'75
4	123	Marcos Antonio Mallol.	Tarragona	Idem	Idem	»	Tarragona	19	7 id.	12'50
»	301	Francisco Pié.	Vilabella	Idem	Idem	407	Vilabella	18	11 id.	337'50
5	3	Pedro Vidal.	Tarragona	Idem	Idem	1061	Tarragona	18	15 id.	170'00
»	6	José Argilagós.	Torredembarra	Idem	Idem	1035	Torredembarra	18	16 id.	46'62
»	22	Juan Dalmau.	Argilaga	Idem	Idem	369	Idem	18	29 id.	75'00
»	23	Isidro Tarragó.	Valls	Idem	Idem	1110	Valls	19	30 id.	26'50
»	75	Rafael Cañellas.	Tarragona	Idem	Idem	»	Tarragona	19	23 id.	216'25
»	76	El mismo.	Idem	Idem	Idem	»	Idem	19	» id.	225'00
»	116	Pedro Musté.	Vilavert	Idem	Idem	»	Vilavert	17	27 id.	28'25
»	117	Pedro Tejero.	Tarragona	Idem	Idem	433	Tarragona	17	23 id.	36'25
»	118	El mismo.	Idem	Idem	Idem	»	Biure	17	» id.	47'62
»	257	Manuel Nadal.	Vimbodí	Idem	Idem	477	Vimbodí	16	4 id.	188'13
»	258	José Balcells.	Idem	Idem	Idem	473	Idem	16	10 id.	43'38
»	261	José Ferreté.	Aleixar	Idem	Idem	1084	Aleixar	16	11 id.	57'50
»	262	El mismo.	Idem	Idem	Idem	1083	Idem	16	11 id.	81'25
»	265	El mismo.	Idem	Idem	Idem	1082	Idem	16	11 id.	20'00
»	268	Francisco Sancho.	Viñols	Idem	Idem	2237	Viñols	16	22 id.	78'75
»	272	Juan Beltran.	Idem	Idem	Idem	234	Idem	16	23 id.	71'88
»	277	Ramon Rué.	Montblanch	Idem	Idem	1142	Montblanch	16	13 id.	85'00
»	306	Raimundo Fort.	Poboleda	Idem	Idem	457	Poboleda	19	17 id.	62'75
6	17	Jacinto Calbet.	Puigpelat	Idem	Idem	1108	Puigpelat	19	21 id.	48'12
7	69	Francisco Pamias.	Montblanch	Idem	Idem	353	Montblanch	15	2 id.	187'62
»	73	Rosa Corbella.	Sa. Coloma	Idem	Idem	»	Santa Coloma	5 á 12	23 id.	52'50
8	33	Francisco Sarri.	Valls	Idem	Idem	1106	Valls	14	4 id.	380'00
»	34	Pablo Soler.	Vendrell	Idem	Idem	205	Vendrell	14	21 id.	12'50
»	35	Pablo Ramon Socías.	Idem	Idem	Idem	1057	Idem	14	» id.	25'75
»	36	Juan Fontanillas.	Bonastre	Idem	Idem	1031	Bonastre	14	24 id.	131'25
»	41	José Pujol Sardá.	Tarragona	Idem	Idem	452	Borjas del Campo	14	30 id.	115'00
9	26	Francisco Mateu.	Cornudella	Idem	Idem	1235	Idem	13	12 id.	11'75
10	16	Antonio Piñol.	Tarragona	Idem	Idem	132	Cab.º Tarragona	12	10 id.	297'50
»	19	Rafael Girona.	Caseras	Idem	Idem	855	Clero Caseras	12	7 id.	162'50
»	28	Lucas Matamoros.	Uldecona	Urbana	Idem	282	Uldecona	12	7 id.	55'70
»	29	Ramon Adell.	Idem	Rústica	Idem	1000	Idem	12	7 id.	251'10
13	1	Juan Bautista Taró.	Alforja	Idem	Idem	4242	Tarragona	3 á 7	14 id.	160'00
14	37	Joaquín Magarolas.	Tarragona	Idem	Idem	1024	Uldecona	6	27 id.	82'70
»	38	Pedro Ortíz.	Uldecona	Idem	Idem	1021	Idem	6	» id.	53'10
»	39	Lucas Torres.	Idem	Idem	Idem	1022	Idem	6	» id.	100'44
2.º	8	Pablo Virgili.	Tarragona	Urbana	Estado	29	Obras puerto	15	18 id.	235'00
5	141	Francisco Aguiló.	Batea	Rústica	Idem	315	Batea	11	24 id.	702'60
5	142	Buenaventura Mortes.	Tarragona	Idem	Clero	345	Horta	12	5 id.	175'10
»	143	Antonio Baró.	Barcelona	Idem	R. guerra	626	Tarragona	6 á 12	» id.	126'25
»	144	El mismo.	Idem	Idem	Idem	627	Idem	9 á 12	» id.	225'00
15	1	Francisco Roselló.	Tarragona	Idem	Estado	1058	Arnes	5	19 id.	35'50